

SANTA CRUZ, Julio 14 del 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*”.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
4. Decreto Exento N°473 de fecha 01.02.2023, que modifica subrogancias
5. Memorándum N°269, de fecha 06.07.2023, del Administrador Municipal, solicita funcionarios de Gestión, Educación y Salud, para asistir a capacitación.
6. Memorándum N°206, de fecha 11.07.2023, de la Dirección de Gestión de Personas, solicitando Orden de Compra por asistentes al seminario de capacitación.-
7. Temario servicio de capacitación y valor inscripción.-
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1320.-
9. Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales (Dibam) N°2023-A-6429, titulada: “RENDICION DE CUENTAS EN EL SECTOR MUNICIPAL”.-
10. Términos de Referencia.-
11. Orden de Compra N°3838-433-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
12. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad Santa Cruz de capacitar a los funcionarios Municipales, es que se autoriza la inscripción a los siguientes funcionarios Sergio Farfán Guzmán, Luisa Gómez Donoso, Jorge Liberona Álvarez, Yoselin Reyes Pérez, Mauricio Rojas Román y Joselyn Varas Catalán, a un seminario de Capacitación en la Comuna de Pucón, denominado “Rendición de Cuentas en el Sector Municipal”.
2. Que, el Seminario de Capacitación “Rendición de Cuentas en el Sector Municipal”, se encuentra debidamente inscrita en los registros del departamento de derechos Intelectuales(DIBAM). Inscripción N°2023-A-6429, que otorga los derechos correspondientes.
3. De acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con Consultores y Capacitación Ltda., Rut N°76.015.313-3, a través de la modalidad del trato

directo, según el Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de Compras Públicas 250/2004.-

4. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.002.001.001, funcionarios.

DECRETO EXENTO N°3039.-

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **CONSULTORES Y CAPACITACION LTDA., RUT N° 76.015.313-3**, por la suma de \$ **2.100.000**, Iva **Incluido**, y por lo señalado en el considerando.-
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-433-SE23, al proveedor **CONSULTORES Y CAPACITACION LTDA., RUT N° 76.015.313-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.002.001.001, funcionarios.-
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal